UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CAMPUS GUAYAQUIL
Av. C. J. Arosemena Km.4.5
Telf: (593-4) 2202020 > Guayaquil - Ecuador
www.usm.edu.ec

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA – CAMPUS GUAYAQUIL

PRIMERA: OTORGANTES

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ing. Ricardo Estrada Estrada, y por otra parte, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, CAMPUS GUAYAQUIL, representada por su Rector, Lcdo. Anastasio Gallego Coto, a quienes para efectos pertinentes se les denominará "LA CORPEI" y "LA UNIVERSIDAD" respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Artículo 18 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones LEXI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 82 de 9 de Junio de 1997, establece la creación de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI), como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es promover y fomentar las exportaciones ecuatorianas y atraer las inversiones nacionales y extranjeras en los sectores productivos del país.

Para cumplir con su objeto y atender las funciones señaladas en el Estatuto Social, la CORPEI podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones: "Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objeto, la CORPEI ejercerá las siguientes funciones básicas: h) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación, con instituciones y organismos públicos y privados, dentro y fuera del país, encaminados a mejorar y optimizar las actividades de promoción de exportaciones e inversiones;

LA UNIVERSIDAD y la CORPEI han decidido, conjuntamente aunar los esfuerzos del sector privado, dentro de un marco de mutua cooperación para ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento y desarrollo del Comercio Exterior.

TERCERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto aunar los esfuerzos entre las dos instituciones firmantes, para la difusión conjunta de información comercial sobre exportaciones e inversiones.

USM
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CAMPUS GUAYAQUIL
Av. C. J. Arosemena Km.4.5
Telf: (593-4) 2202020 > Guayaquil - Ecuador
www.usm.edu.ec

- Considerar como expositores a los miembros de la Red Externa de Consultores de Corpei, RECEX, cuando la universidad estime conveniente, ya sea en actividades o seminarios que se dicten al público. Si la asistencia del público es cobrada, la Universidad deberá pactar con el expositor RECEX, sus honorarios correspondientes.

CORPEI, por su parte, se compromete a:

- Distribuir sus publicaciones y efectuar conjuntamente con LA UNIVERSIDAD la publicación de libros, documentos técnicos u otros que se hayan acordado previamente, para difusión de información de Exportaciones e Inversiones.

- Establecer un link en su sitio web para tener acceso a la página web de LA UNIVERSIDAD.

- Brindar soporte de capacitación, publicaciones e información permanente de exportaciones e inversiones en la sede de LA UNIVERSIDAD.

- Proponer anualmente a LA UNIVERSIDAD temas de investigación y análisis requeridos por CORPEI, para que sean elaborados por los egresados como tesis para graduarse.

- Conformar una Red de Estudiantes capacitados en información de exportaciones, los cuales a su vez puedan acreditar la misma como pasantía y capaciten a otros estudiantes.

- Llevar a cabo charlas para los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en las cuales:

  1. Expondrá información disponible para LA UNIVERSIDAD

  2. Entregará publicaciones de interés y utilidad para el público: Libros y Reportes Especializados.

  3. Presentará herramientas en red que pueden aprovechar: Sistema de Inteligencia de Mercados, sitio web, Base de datos documental, Base de Datos de Exportadores.

  4. Ofrecer cupos anuales para que estudiantes de LA UNIVERSIDAD puedan realizar las prácticas laborales y profesionales que constan en su pensum de estudios.

UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CAMPUS GUAYAQUIL
Av. C. J. Arosemena Km.4.5
Telf: (593-4) 2202020 > Guayaquil - Ecuador
www.usm.edu.ec

CUARTA: COMPROMISOS

LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- Distribuir las Publicaciones de la CORPEI y efectuar la publicación conjunta de libros, documentos técnicos u otros que se hayan acordado previamente, para difusión de información de Exportaciones e Inversiones.

- Difusión conjunta en medios de comunicación, de información comercial sobre exportaciones e inversiones, y establecimiento de un link con la página web de CORPEI en su sitio web.

- Instalar un Servicio de Información en la sede de la entidad, el cual contaría con soporte de capacitación, publicaciones e Información permanente de exportaciones e inversiones proporcionada por CORPEI.

- Sugerir temas que sean de interés para su Institución, a fin de que CORPEI, a través de su personal, lleve a cabo exposiciones.

- Acoger los temas de investigación y análisis propuestos por CORPEI anualmente, para que sean elaborados por los egresados como tesis previa a la obtención de su título profesional.

- Ofrecer anualmente como actividad para los estudiantes temas de Comercio Exterior. Por actividad se entiende, lo que LA UNIVERSIDAD entiende.

- Convocar a sus estudiantes y facilitar su sede para que CORPEI lleve a cabo charlas en las cuales:

    1. Expondrá información disponible para LA UNIVERSIDAD
    2. Entregará publicaciones de interés y utilidad para el público: Libros y Reportes Especializados
    3. Presentará herramientas en Red que pueden aprovechar: Sistema de Inteligencia de Mercados, sitio web, Base de datos documental, Base de datos de Exportadores.

- Promover entre los estudiantes las prácticas laborales y profesionales en CORPEI.

- Ofrecer una beca a un funcionario/a designado por CORPEI en los posgrados que se dicten ~~el LA~~ UNIVERSIDAD, siempre y cuando el becado consiga otra persona que pague la colegiatura completa.

UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CAMPUS GUAYAQUIL
Av. C. J. Arosemena Km.4.5
Telf: (593-4) 2202020 > Guayaquil - Ecuador
www.usm.edu.ec

QUINTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente Convenio es de un año, contado a partir de la fecha de suscripción, el cual será renovable por períodos iguales, si las partes no manifestaren por escrito su intención de darlo por terminado.

SEXTA: MODIFICACIONES.-

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de cualquiera de ellas, y las modificaciones entrarán en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente Adendum o Convenio modificatorio.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia no solucionada amigablemente podrá ser presentada para su solución de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el R.O. No. 145 del 4 de Septiembre de 1997. Para este efecto, las Partes renuncian domicilio y se someten al Tribunal de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. De no ser posible la mediación, las discrepancias se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, con árbitros en Derecho.

Para constancia de que las partes aceptan lo estipulado en el presente Convenio, lo suscriben en la ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes de Abril de 2004.

Ing. Ricardo A. Estrada Estrada
PRESIDENTE EJECUTIVO
COPORACIÓN DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES CORPEI

Lcdo. Anastasio Gallego Coto
PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARÍA CAMPUS GUAYAQUIL

Dr. Roberto Hanze Salem
TESTIGO DE HONOR